



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

16 DE MAYO DE 2009

6959

No. 24918

JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

MARLENE GABRIEL TELAZCO PICASO.
DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 734/2007**, relativo a juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE, promovido por **ALFREDO GALICIA BARRIENTOS**, EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE Y TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE ESTABLECEN: - JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CÁRDENAS, TABASCO. MARZO TRECE DEL DOS MIL NUEVE.---

VISTOS.- La cuenta secretarial se provee.

UNICO.- Por presentado el actor **ALFREDO GALICIA BARRIENTOS**, con el escrito de cuenta, como lo solicita, y resultando que la colindante **MARLENE GABRIEL TELAZCO PICASO**, resulta ser de domicilio ignorado, y en atención a los informes rendidos por las diversas dependencias estatales, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en, se ordena notificar a la colindante **MARLENE GABRIEL TELAZCO PICASO**,

las presentes diligencias, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado de Tabasco, haciéndole saber a la citada colindante, que se le concede un plazo de quince días hábiles, presente los títulos o documentos de su posesión y nombre perito si quisiere hacerlo, de conformidad con el numeral 759 del ordenamiento en consulta. En la inteligencia que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de publicación ordenada. Asimismo, requiérasele a la ciudadana **MARLENE GABRIEL TELAZCO PICASO** para que señale domicilio en este municipio, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos de éste Juzgado, tal y como lo establece el precepto legal 229 fracción II en relación al numeral 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.---

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, juez primero civil de primera instancia de este distrito judicial, por y ante la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, quien certifica y da fe.----

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. AGOSTO VEINTIDÓS DEL MIL SIETE.----

VISTA.- La cuenta secretarial, se provee.----

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano ALFREDO GALICIA BARRIENTOS, con su escrito y anexos de cuenta; con el cual promueve en la vía de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE, respecto del predio urbano ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas sin número de esta ciudad, con superficie total de 336.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.05 metros, con propiedad del ciudadano FERNANDO VALENZUELA, (hoy propiedad del ciudadano GENERO SILVAN CIRILO); al sur: 20.00 metros, con propiedad de DULCE MARIA VALENZUELA, (hoy propiedad de MARLENE GABRIEL TELASCO PICAZO y EDMON TELASCO PICAZO); al este: 16.00 metros, con la avenida Lázaro Cárdenas, y al oeste: 18.00 metros con pasillo y propiedad de CONSTANTINO GUTIERREZ.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 756, 757 Fracción I 758, 759, Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, formese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la superioridad.----

TERCERO.- Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes en los domicilios señalados por el actor, y que son: MARLENE GABRIEL TELASCO PICAZO, el ubicado en la calle Alvaro Obregón sin número de la Colonia el Gringo de esta ciudad, de EDMON TELASCO PICAZO, en la calle Sánchez Magallanes número 400 colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad, del ciudadano CONSTANTINO GUTIERREZ, con domicilio en casa sin número y bien conocida del interior de la avenida Lázaro Cárdenas, sin número frente al Registro civil de esta ciudad, de GENARO SILVAN CIRILO, en la avenida Lázaro Cárdenas sin número, frente al registro civil de esta ciudad, para que

dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este auto presenten los títulos o documentos de su posesión y nombren perito si quisieren hacerlo, lo anterior de conformidad con el numeral 759 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

CUARTO.- Se tiene al ciudadano ALFREDO GALICIA BARRIENTOS, nombrando como perito de su parte al Ingeniero OSVALDO RAMÍREZ BROCA, con domicilio en Campamento SAGAR, número 39, Manzana A, de esta ciudad, a quien deberá hacérsele saber su designación por conducto del actor, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que se le notifique el presente proveído, manifieste por escrito su aceptación y protesta del cargo conferido, debiendo anexar copia de su cédula profesional.---

QUINTO.- Señala el promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Sánchez Magallanes, esquina con Joaquin Cuevas de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los licenciados ARTURO RADAMES RUIZ HORCASITAS, BERTHA MARIA WILSON GOMEZ y JOAQUIN ZAVELIO VILLALOBOS HORCASITAS.----
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada LILIA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, Juez primero civil de primera instancia, de este distrito judicial, por y ante la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL QUE SE PUBLIQUE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

No. 24890

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número **32/2009**, se inicio el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por la ciudadana **FELICIANA PAYRO PAYRO**, con fecha quince de enero de dos mil nueve, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.
QUINCE DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

Visto el contenido de la razón secretarial, se provee:

PRIMERO.- Presente la ciudadana **FELICIANA PAYRO PAYRO**, con su escrito de cuenta y documentos anexos, con los cuales promueve por su propio derecho, el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, pacífica, continua y publica del predio Urbano ubicado actualmente en el Camino vecinal sin nombre, esquina con Carretera Federal Villahermosa-Frontera, para mayor ubicación colinda al Norte con ROSA MARIA PAYRO PAYRO, al ESTE, con EMETERIO PAYRO PAYRO de la Villa Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco, con Superficie actual de 824.60 Metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 27.29 mts. Con propiedad de Rosa Maria Priego Priego.

AL SÚR: En 27.51 mts. Con camino vecinal.

AL ESTE: En 30.18 mts. Con propiedad de Emeterio Payro Payro.

AL OESTE: En 30.35 mts. Con carretera Federal Villahermosa-Frontera.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304. 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713. 724. 755 y demás relativos del Código de

Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer los derechos que les corresponda.

CUARTO.- La ocursoante señala como domicilio de los colindantes los siguientes: **ROSA MARIA PAYRO PAYRO**, Prolongación de la Calle Revolución, S/N, Esquina Carretera Federal Villahermosa-Frontera en Villa Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco, **EMETERIO PAYRO PAYRO** con domicilio para ser notificada en el Camino Vecinal sin nombre, entrando por la Carretera Federal Villahermosa-Frontera, esquina acceso sin nombre para mejor ubicación al este del predio que se pretende regularizar, en la Villa Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco.

QUINTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 755 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena al actuario judicial notificar a los colindantes del predio rustico en litigio, en los domicilios citados en líneas precedentes, para que hagan valer los derechos que les corresponda en un término de TRES DIAS hábiles, que se contará a partir del día siguiente de la fecha en que les sea notificado este auto.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse los avisos correspondientes y se fijen en los lugares públicos de costumbre.

SEPTIMO.- La actora señala como domicilio para recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en la Casa marcada con el número 101 de la Cerrada de Tabachin, esquina Rosas en el Fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent, Zona Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, autoriza para tales efectos a los ciudadanos licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO y/o ALONSO PAYRO PAYRO, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la promovente, dígasele que no ha lugar a tenerlas por admitidas, toda vez que según se advierte la presente solicitud se refiere a un procedimiento judicial, cuya vía se encuentra determinada en el artículo 710 del código de procedimientos civiles en vigor, relativo a todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juezador, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes determinadas, en el cual sólo se tiene como base las probanzas necesarias para lograr el objetivo del procedimiento promovido.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada **ROCIO DEL**

ALBA CALCANEIO ARGUELLES, que certifica y da fe.

Dos firmas ilegibles; rubricas

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARIA JUDICIAL.

IC. GLORIA CORNELIO GARCIA.

No. 24909

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número 398/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados JAVIER SIBAJA MAGAÑA, WILLIAN LOPEZ ASCENCIO Y LUIS GENARO CHAVEZ SANTANA, endosatarios en procuración del ciudadano ANTONIO QUINTEIRO CANEDO, en contra de la ciudadana JANETH CAMELO CUPIL, con fecha trece de abril de dos mil nueve, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TRECE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Por presentado JOSÉ LUIS RUIZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y toda vez que el demandado y acreedor reembargante no designaron perito de su parte, ante ello se les tiene conforme con la pericial ofrecida por la parte actora, de conformidad con el artículo 1254 del Código de Comercio en vigor.

Respecto a la objeción que hace valer el acreedor reembargante INFONAVIT en el sentido de que el valor comercial del inmueble motivo de la litis no se apega a la realidad, es de decirle que la misma no es procedente, dado que éste tuvo la oportunidad de ofrecer su perito y no lo hizo en tiempo y forma tal y como se aprecia de autos, para estar en posibilidad legal de contradecir la pericial que ofreció la parte actora.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:

DEPARTAMENTO. Ubicado en la avenida Mecoacán, número A-40, entre las avenidas Laguna de la Mixteca y laguna de Pomposu del fraccionamiento lagunas, municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 54.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con área privativa A-41 edificio; AL SUR: 12.00 metros con área privativa A-39, AL ESTE: 4.50 metros con andador y al OESTE 4.50 metros con área privativa A-49, y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO con una superficie de 12.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE: 5.00 metros con cajón de estacionamiento A-39 de la avenida laguna Mecoacán; NORTE, 2.40 metros con andador; OESTE: 5.00 metros con cajón de estacionamiento A-41 de la avenida laguna Mecoacán; SUR: 2.40 metros con avenida laguna de Mecoacan; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de folio 208 del libro de condóminos, volumen 81, y al cual se le fijó un valor comercial total de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100

Moneda Nacional), la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

QUINTO. Dígasele al licenciado JOSÉ LUIS RUIZ DE LA CRUZ que tiene supeditada la expedición de oficios y edictos correspondientes, hasta en tanto exhiba el certificado de libertad de gravamen actualizado, tal y como lo exige el numeral 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, por lo que se le concede un término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, para dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARÁS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARÁS



Villahermosa, Tabasco.

No. 24886

AVISO NOTARIAL**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE**

LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97
TITULAR
LIC. ADELA RAMOS LÓPEZ Fax: 3-52-16-96
SUSTITUTO not27@tnet.net.mx
 PLUTARCO ELIAS CALLES 515
 COL. GARCIA.
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

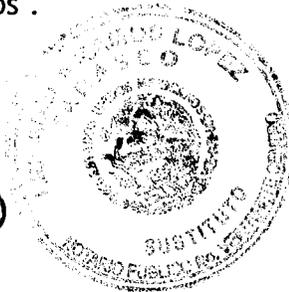
Villahermosa, Tab., a 28 de Abril del Año 2009.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "...República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Tabasco.- Lic. ADELA RAMOS LÓPEZ, SUSTITUTO.- Notario Público Número Veintisiete..."- Adela Ramos López, Notario Sustituto de la Notaría Pública Número Veintisiete del Estado de Tabasco, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, de la que es Titular el señor Licenciado Adán Augusto López Hernández, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER:** Que por Escritura Pública Número 29,921 veintinueve mil novecientos veintiuno del Volumen CDXXXI Cuadricentésimo Trigésimo Primero, otorgada Ante mí, el día Veintiocho de Abril del Año Dos Mil Nueve, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FIDELIA AGUILERA HERNÁNDEZ. Los herederos señores JULIO CESAR LEON AGUILERA, EVA LEON AGUILERA, ALICIA LEON AGUILERA, REYNA LEÓN AGUILERA, por sí y en su carácter de Apoderada de la señora HILDA LEON AGUILERA, como únicos y universales herederos aceptaron la HERENCIA instituida a su favor, y el cargo de ALBACEA y EJECUTOR TESTAMENTARIO, que le fue conferido por la Testadora a la señora HILDA LEON AGUILERA, representada por su Apoderada la señora REYNA LEÓN AGUILERA, quien protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

TENTAMENTE.

LIC. ADELA RAMOS LÓPEZ
 NOTARIO SUSTITUTO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE



No. 24906

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **251/2004**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JESUS CANTÚ MORALES, en contra de DANIEL MEZA CHÁVEZ Y LETICIA LARA AGUILAR; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee.-----

ACUERDO:01/ABRIL/2009.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, ABRIL UNO DE DOS MIL NUEVE.-----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado LUIS EDGAR MOSCOSO MUÑOZ, en su escrito de cuenta y toda vez que el Ciudadano JOSÉ LUIS YÁNEZ BURELO, acreedor reembargante en el presente juicio, no dio cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha cinco de marzo del año en curso, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho al acreedor reembargante Ciudadano JOSÉ LUIS YÁNEZ BURELO, únicamente para designar perito de su parte.-----

SEGUNDO.- Ahora bien y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO SUB-URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Ranchería el Limón del Municipio de Paraíso, Tabasco, con superficie del predio 350.00 metros cuadrados, superficie construida P.B. y P.A. 162.00 metros cuadrados, superficie libre 188.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros, con propiedad de ANA VENTURA DE LA ROSA JIMÉNEZ; AL SUR en 14.00 metros, con propiedad del señor WILBERT SALAZAR JIMÉNEZ; AL ESTE en 25.00 metros, con propiedad de la señora CARMITA O CAMILA TEJEDA MADRIGAL y al Oeste en 25.00 metros, con callejón de acceso de tres metros de ancho, inscrito su primer testimonio el veintidós de marzo del año dos mil uno, bajo el número 183 del libro de duplicados volumen 47, afectando el predio 15379, folio 143 del libro mayor 59, al cual se le fijó un valor comercial del \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el predio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y

Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgado, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.--**

QUINTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este Tribunal ejerce jurisdicción, gírese atento exhortó al Juez Civil de Primera Instancia de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

SEXTO.- Así mismo, se hace del conocimiento a las partes que a la fecha la nueva titular del juzgado lo es la Maestra en Derecho YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, en sustitución de la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Maestra en Derecho YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Jueza Primera de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Diecisiete Días del mes de Abril de Dos Mil Nueve, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 24928

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número **525/2006**, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa**, promovido por los **Licenciados William López Ascencio, Ulises Chavez Vélez y Javier Sibaja Magaña**, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada **Tres Corporativos, S.A. de C.V.**, en contra de los **CC. Alfredo Rizo López (Suscriptor) y Hermelinda Martínez Zurita (Aval)**; se dictaron unos proveídos que copiados a la letra se leen:----

ACUERDO:27/ABRIL/2009

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, ABRIL VEINTISIETE DE DOS MIL NUEVE.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para que surtan efectos legales todos y cada unos de los acuses de recibos detallados en la cuenta secretarial.--

SEGUNDO.- De la revisión a los autos, se advierte que en el proveído de fecha dieciocho de marzo del presente año, se señaló las nueve horas en punto del día cuatro de mayo de dos mil nueve, para que tuviera verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, siendo que por sesión ordinaria el pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, acordó suspender las labores en ese día.----

En razón de ello y como el día cuatro del mes de mayo resulta ser inhábil, se tiene a bien dejar sin efecto la fecha y hora señalada en el punto quinto del proveído de fecha dieciocho de marzo del presente año, ha lugar a señalar de nueva cuenta las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado para ello sirve de mandamiento el proveído de fecha dieciocho de marzo del presente año.----

En ese entendido expídasele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Maestra en Derecho **YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ**, Jueza Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos

Ciudadana Licenciada **MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS**, que autoriza y da fe.----

ACUERDO: 18/MARZO/2009

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MARZO DIECIOCHO DE DOS MIL NUEVE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Se agrega el recibo de egreso original número 430088 Signado por el Departamento de Consignaciones y Pagos, por la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismos que se agregan a los presentes autos para que surtan efectos legales.----

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado **WILLIAM LOPEZ ASCENCIO**, en su escrito que se provee y en virtud que los avalúos emitidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora, demandada y el tercero en discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordia alguna ya que la diferencia es mínima.----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- Departamento en Condominio Número 101, Planta Baja, Edificio Siete, ubicado en el Andador Dos, Número 100, Conjunto Habitacional "Villa las Fuentes" Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 58.07 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** ocho metros, ochocientos sesenta y cinco metros con área común; **AL SUR:** dos medidas, un metro, doscientos cinco milímetros, con escalera y siete metros, setenta y cinco centímetros con área común; **AL ESTE:** dos medidas, un metro, setenta y siete centímetros con área común, siete metros once centímetros con andador; **AL OESTE:** tres medidas, un

metro, setenta y siete centímetros con área común, tres metros, dos centímetros, con departamento número ciento dos y cuatro metros, nueve centímetros con escalera, arriba con departamento número doscientos uno, abajo con terreno, correspondiéndole un indiviso de 12.5 %, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, con fecha 24 de abril de 1996, bajo el número 4122 del libro general de entradas, a folios del 22049 al 22054 del libro de duplicados volumen 120, quedando afectado por dicho contrato el departamento número 101, anotado en el folio número 56 del libro de condominio volumen 37, al cual se le fijó un valor comercial de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios -----

públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.**---

-
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Jueza Primera de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos veces dentro del término de cinco días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los ocho días del mes de mayo de dos mil nueve, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

Secretara Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 24931

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00485/2007, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR NATIVIDAD SANTIAGO ESCUDERO, EN FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. MAYO DIECISIETE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano NATIVIDAD SANTIAGO ESCUDERO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Plano de un predio, constancia de posesión de fecha treinta de abril del año dos mil siete, certificado o constancia de no propiedad de fecha veintitrés de febrero del presente año, constancia expedida por el Subdirector de catastro de fecha trece de febrero del año que transcurre, y una copia simple de una credencial de elector a nombre de NATIVIDAD SANTIAGO ESCUDERO, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAN, respecto de un predio urbano en la prolongación de la calle "La Llorona", atrás de la Colonia Infonavit Santa Rita, Junto a la Colonia el Suspiro de este Municipio, constante de una superficie total de 416.25 metros cuadrados: Localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte en 24.00 metros con Colonia Infonavit, Santa Rita, y/o Natividad Santiago Escudero; al Sur 24:50 metros con Zona Federal; Este 19.94 metros con ALVARO ROSIQUE LARA, Oeste 14.74 metros con DOLORES CASTRO MARTÍNEZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente el Ministerio Público Adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----

TERCERO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fondo legal de H. Ayuntamiento.-----

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos DOLORES CASTRO MARTÍNEZ, ALVARO ROSIQUE LARA Y HELIODORO GARCÍA CANTÚ, con citación el Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.----

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes ALVARO ROSIQUE LARA, DOLORES CASTRO MARTÍNEZ y NATIVIDAD SANTIAGO ESCUDERO, en sus respectivos domicilios que señala el promovente y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.----

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho Jurídico ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 535-A de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente tome apuntes del mismo y reciba toda clase de documentos a los licenciados LAURENCIO GAMAS BECERRAS, VICTOR VALENCIA PULIDO, MARTÍN CLEBER DÍAZ Y ERIC WILFRIDO PÉREZ ESCOBAR, designando como abogado patrono al primero de los mencionado, en términos de los artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que estando registrada su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

.....**AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.**.....

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO.**

No. 24914

JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número **169/2008**, relativo en la **Vía Especial Juicio de Acción Real Hipotecaria**, promovido por el **C. José Antelmo Alejandro Méndez**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de los **CC. David Alfonso Ceron Miranda y Dolores Ortiz Hernández**, se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:---

ACUERDO: 27/MARZO/2009.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, MARZO VEINTISIETE DE DOS MIL NUEVE.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ, apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, de conformidad con el numeral 577 de la Ley Procesal Civil en Vigor en el Estado, viene a exhibir el certificado de libertad o gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble hipotecado, y en el que no aparece acreedor reembargante distinto al actor, por lo que se agrega a los autos para que surta efectos legales.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, identificado como lote cuarenta y dos, manzana XX, ubicado en la calle doce, del fraccionamiento de interés social denominado "Santa Elena", ubicado en la carretera Villahermosa La Isla, Kilómetro 2+400, de

la Ranchería Miguel Hidalgo, Primera Sección de este Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2., que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en siete metros con lote tres; AL SURESTE en siete metros con calle doce; AL NORESTE en quince metros con lote cuarenta y dos y AL SUROESTE en quince metros con lote cuarenta y cuatro, dicho inmueble se encuentra amparado por la escritura pública número diez mil setenta, de fecha catorce de agosto del año dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado MERLIN NARVAEZ SUAREZ, Notario Público Número Dos, en ejercicio en el Estado y con adscripción en el municipio de Macuspana, Tabasco, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción con fecha ocho de septiembre del año dos mil, bajo el número siete mil ochocientos quince del libro general de entradas a folios del cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis al cuarenta y un mil setecientos cincuenta del libro de duplicados volumen ciento veinticuatro, quedando afectado entre otros el predio número ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiuno folio doscientos veintiuno del libro mayor volumen quinientos setenta y siete, al cual se le fijó un valor comercial de \$300,200.00 (TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.—

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al

DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.----**

QUINTO.- Así mismo, se le hace del conocimiento a las partes que a partir del día de hoy, la nueva titular de este juzgado lo es la Maestra en Derecho YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, en substitución de la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Maestra en Derecho YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Jueza Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Catorce Días del mes de abril del Dos Mil Nueve, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaria Judicial

Lic. Maria Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 24930

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 902/2005**, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO PEDRO DAMIAN LOPEZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE DEYSER SANCHEZ GONZALEZ, EN CONTRA DE MARBELLA GOMEZ ROMERO Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE ESTABLECEN:---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CÁRDENAS, TABASCO. ABRIL UNO DE DOS MIL NUEVE.---

VISTOS. - La razón secretarial se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado el licenciado PEDRO DAMIAN LOPEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo, se fijan las nueve horas del veintinueve de mayo del dos mil nueve, para que se lleve a efecto la diligencia señalada en el punto cuarto del auto del cinco de enero del presente año, misma que deberá desahogarse en los términos descritos en dicho auto, debiéndose publicar los edictos, y fijar los avisos respectivos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Primero Civil de Primera Instancia del sexto distrito judicial, por y ante la secretaria judicial, licenciada HILARIA CANO CUPIDO, con quien actúa, certifica y da fe.---

COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CÁRDENAS, TABASCO. ENERO CINCO DE DOS MIL NUEVE.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado el actor licenciado PEDRO DAMIAN LOPEZ, con el escrito de cuenta, como lo solicita, y advirtiéndose que ninguna de las partes objetaron el avalúo exhibido por el perito -----

designado por la parte actora, de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio en vigor, se les tienen por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.----

SEGUNDO.- También se tiene al actor, exhibiendo un certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años del inmueble embargo en los presentes autos, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales correspondientes.-

TERCERO.- Toda vez que de la revisión minuciosa realizada a los avalúos exhibidos por el ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA y arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, peritos designados el primero por la parte actora y el segundo por esde juzgado en rebeldía de las demandadas, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes, y a más que los mismos solo difieren en una mínima cantidad, sin embargo ello, se aprueba el de mayor plusvalía.----

CUARTO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del ordenamiento legal antes invocado, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Ignacio Gutierrez Gómez, número 79, colonia Centro del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 244.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 36.60 metros, con MARIO MIGUEL PALMA; al Sur: 32.93 metros y 3.67 metros, con ANDRES PALMA; Al Este: 6.23 metros y 4.40 metros con la calle Ignacio Gutiérrez Gómez y ANDRES PALMA; y al Oeste: 10.65 metros con ANTONIO ROSALDO, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$241,000.00

(DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este centro de justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle Naranja, colonia Infonavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.---

SEPTIMO.- Advirtiéndose que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la demarcación territorial de este juzgado, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos ---

Civiles en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda proceda a fijar avisos en los sitios más concurridos de esa ciudad de Huimanguillo, Tabasco.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, por y ante la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL QUE SE PUBLIQUE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

No. 24927

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 697/2008, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LUCILA ALEGRIA ALEGRIA, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

Visto, el contenido de la razón secretarial se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana **LUCILA ALEGRIA ALEGRIA**, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: certificado negativo de registro, recibo de impuesto predial, copia fotostática con sello original del oficio número DF/SC/484,2008, plano original, constancia de cesión de derechos, con los que se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO;** respecto de un predio rústico ubicado en la ranchería Paredón primera sección perteneciente a este municipio, constante de una superficie de **16-66-09** dieciséis hectáreas, sesenta y seis áreas, nueve centiáreas, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte 365.00 metros con Ricardo Salaya Ovilla al, Sur 200.00 metros y línea quebrada 28.00 metros 146.00 metros, 75 metros con Miguel Cruz; al Este 376.00 metros con Aquiles Salaya Osorio y al Oeste 450.00 metros con zona federal del Río Mezcalapa.---

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, y 710,

713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dése la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a su representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.---

CUARTO.- Gírese atento oficio a la Representación Estatal Tabasco, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación, debiéndose ---

realizar las inserciones necesarias al oficio referido, el cual queda a cargo de la interesada dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Asimismo gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio referido, el cual queda a cargo de la interesada dar el trámite correspondiente.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico Oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, a cargo de los ciudadanos **AQUILES SALAYA OSORIO, RICARDO SALAYA OVILLA y MIGUEL CRUZ**, dígasele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

OCTAVO.- Notifíquese a los colindantes Ricardo Salaya Ovilla, Miguel Cruz, Aquiles Salaya Osorio, con domicilio en las inmediaciones del predio ubicado en la ranchería Paredón, primera sección perteneciente a éste municipio, para que dentro del plazo de tres días manifieste algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de su notificación, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

NOVENO.- Por otra parte y toda vez que el predio motivo de la litis al lado Oeste colinda con zona federal del Río Mezcalapa, requiérasele a la promovente para que en el término de tres días contados a partir del siguiente de su notificación, proporcione el domicilio del Representante legal de la Comisión Nacional del

Agua, Delegación Tabasco para hacerle saber la tramitación de este juicio.---

DECIMO.- Por otro lado, requiérase a la citada promovente para que en el término de tres días contados a partir del siguiente de la notificación de este auto, exhiba copia del escrito inicial de solicitud, para que esta autoridad, esté en condiciones de ordenar dar vista a los colindantes, lo anterior de conformidad con los artículos 123 fracción III, 205 fracción III, 711 y 716 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

DECIMO PRIMERO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la calle Jacinto López, número 63 de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado JAVIER GARDUZA SARABIA y al C. WALTER LUIS RODRIGUEZ LINARES, designando al primero como su abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano Licenciado JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---
CONSTE.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 24915

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 271/2006, relativo al juicio en la Vía Ejecutiva Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el Licenciado Narciso Lara Torres, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Robertino Noyola Miranda, en contra de los CC. José Luis Macías Rodrigo, como deudor principal, y Alfredo Mtz López y/o Alfredo Martínez López, como aval; se dictaron unos proveídos que copiados a la letra se leen:----

ACUERDO: 15/ABRIL/2009.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, ABRIL QUINCE DE DOS MIL NUEVE.----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee.-

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado NARCISO LARA TORRES, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado para ello sirve de mandamiento el proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho.----

En ese entendió expídasele los edictos y avisos correspondientes, con inserción de acuerdo antes mencionado.----

SEGUNDO.- Así mismo, se hace del conocimiento a las partes que a la fecha la nueva titular del juzgado lo es la Maestra en Derecho YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, en substitución de la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Maestra en Derecho YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Jueza Primero de lo Civil de Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.----

ACUERDO: 09/DICIEMBRE/2008.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DICIEMBRE NUEVE DE DOS MIL OCHO.----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee.---

PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para que surta efectos legales el acuse de recibo detallado en la cuenta secretarial.----

SEGUNDO.- Se tiene al Licenciado NARCISO LARA TORRES, con su escrito de cuenta, en el que solicita se aclare el precio del avalúo del bien mueble sujeto a remate ante tal petición, es procedente dejar sin efecto lo proveído en los autos de fechas cuatro de septiembre y veinticinco de noviembre del año en curso, y para efecto de aclaración, se acuerda de la siguiente manera.----

En virtud a lo manifestando y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de

Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, sáquese a publica subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble a que a continuación se describe:----

A).- Vehículo marca Ford, modelo 2001, tipo Windstar, equipada, automática, 4 puertas, color azul real, vestiduras gris grafico, con placas de circulación 991-SJR del Distrito Federal, domicilio en donde se encuentra resguardado el bien mueble el ubicado en la Ranchería San Juan el Alto Carretera a Ciudad PEMEX, entrada al Portón de ésta Ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgado Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Jueza Primero de lo Civil de Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces Dentro del Término de Tres Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Veintidós Días del mes de Abril de Dos Mil Nueve, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaría Judicial.
Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No.- 24916

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número **00299/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ULISES RODRÍGUEZ SILVAN, con fecha once de diciembre del año dos mil ocho, este Juzgado dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. JALAPA, TABASCO. A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Visto.- El contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ULISES RODRÍGUEZ SILVAN, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en:-----

- Copia certificada del acta de nacimiento número 443 expedida por el Oficial del Registro Civil número uno de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, a nombre de ULISES RODRÍGUEZ SILVAN.-----
- Original de un plano del predio rústico denominado la "GUADALUPE", a nombre de ULISES RODRÍGUEZ SILVAN, de fecha diciembre del año 2008, de un predio consistente de una superficie 15-19-92 hectáreas.-----
- Original de un recibo pago de impuesto predial a nombre de ULISES RODRÍGUEZ SILVAN, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.---
- Original de la Minuta Privada de compraventa, suscrita como vendedor por JOSÉ LUIS BOCANEGRA BOCANEGRA y como comprador ULISES RODRÍGUEZ SILVAN.-----
- Copia al Carbón de manifestación catastral a nombre de ULISES RODRÍGUEZ SILVAN, expedido por la Secretaría de Finanzas, Departamento de Catastro e Impuesto Predial de Jalapa, Tabasco.-----
- Certificación negativa de inscripción suscrita por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de ULISES RODRÍGUEZ SILVAN.-----

Carta de residencia suscrita por el Delegado Municipal de la Ranchería Chipilinar Primera Sección de este Municipio.-----

Con los cuales viene a promover EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efectos de acreditar el derecho de POSESIÓN respecto de un predio rústico denominado la Guadalupe ubicado en la Ranchería Chipilinar Primera Sección la Lima de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de (15) quince hectáreas; (19) diecinueve áreas y (92) centiáreas; con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 393.20 metros, 238.10 metros y 255.25 metros con FREDDY ALBERTO DE LA CRUZ ALVARADO; al SURESTE 179.00 metros con Camino a Jalapa; al SUROESTE 265.85 metros, 222.35 metros, 272.20 metros y 162.74 metros con HERMANOS PRIEGO ROCHE; al NOROESTE 174.65 metros con HOMERO MÉNDEZ DE LA CRUZ; asimismo manifiesta el promovente que la posesión del referido inmueble lo adquirió a través de compraventa realizado con el señor JOSÉ LUIS BOCANEGRA BOCANEGRA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 885, 890, 900, 901 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 959, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319, 1320 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, relacionados con los artículos 1º, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 204, 206, 211, 291, 710, 711, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la INFORMACIÓN, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor en el Estado, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción; así como a los colindantes del predio descrito por el actor en su demanda inicial ciudadanos FREDDY ALBERTO DE LA CRUZ ALVARADO, con domicilio en la Calle José María Pino Suárez sin número de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; CAMINO A JALAPA, Representada por la Junta Estatal de Camino (JEC), por el Director General ingeniero JOSÉ FRANCISCO VEGA CELORIO, con domicilio en Cerrada del Caminero 19 Colonia Primero de Mayo de Villahermosa, Tabasco; HERMANOS PRIEGOS ROCHE, con domicilio para ser notificados en la Calle Principal sin nombre del Poblado Jahuacapa de este Municipio de Jalapa, Tabasco; HOMERO MÉNDEZ DE LA CRUZ, con domicilio en la Ranchería Chipilinar Primera Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco;

haciéndoles saber la RADICACIÓN de la presente diligencia, para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente en que se les notifique el presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en este municipio, apercibidos, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijadas en los tableros de aviso de este H. Juzgado, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 136 del Código de Proceder en la materia.---

CUARTO.- Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dese amplia publicidad por medio de edictos, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, consecutivamente, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, respectivamente; lo anterior, con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre los predios mencionados con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, Delegado Municipal todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que dé acceso a este Juzgado, debiendo la Actuaría Judicial adscrita al Juzgado, levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos LUCIO MÉNDEZ VALENCIA, JAVIER MÉNDEZ SÁNCHEZ y PATRICIO PALOMEQUE CRUZ.---

QUINTO.- Así también, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio con transcripción de este punto, al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, con domicilio ampliamente conocido en este municipio; a la DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO, CON ATENCIÓN AL JEFE DE TERRENOS NACIONALES, con domicilio en la Calle Juan Álvarez número 607 colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al GERENTE ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), con domicilio ubicado en la Avenida Veintisiete de Febrero número (1537) mil quinientos treinta y siete Villahermosa, Tabasco, para los Efectos de que INFORME a este Juzgado a la brevedad posible, si el predio rústico denominado la Guadalupe ubicado en la Ranchería Chipilinar Primera Sección, de este municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de (15) quince hectáreas; (19) diecinueve áreas y (92) centiáreas; con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE 393.20 metros, 238.10 METROS Y 255.25 METROS, con FREDDY ALBERTO DE LA CRUZ ALVARADO; al SURESTE 179.00

metros con CAMINO A JALAPA; al SUROESTE 265.85 metros, 222.35 metros, 272.20 metros y 162.74 metros con HERMANOS PRIEGO ROCHE; al NOROESTE 174.65 metros con HOMERO MÉNDEZ DE LA CRUZ, pertenece o no a la nación o al Fundo Legal de este Municipio; adjuntando para tales efectos copias del plenos del citado predio.-----

Asimismo, se le hace del conocimiento a las mencionadas instituciones que la información la deberán rendir a este Juzgado Mixto de Jalapa, Tabasco.-----

SEXTO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.-----

SEPTIMO.- En cuanto a la pruebas que ofrece el ocurso, en su escrito de cuenta, dígaselo que se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones las lista fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado; autorizando para recibirlas al estudiante de Derecho FABIAN CÁRDENAS TORRES.-----

NOVENO.- Apareciendo que el domicilio donde puede ser notificado el colindante CAMINO A JALAPA a través de la Junta Estatal de Caminos (JEC) la cual está representada por el Ingeniero José Francisco Vega Ascencio, Director, General, se encuentra fuera de esta jurisdicción de donde ejerce sus funciones este Juzgado, con apoyo en los numerales 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, mediante oficio, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias y por los conductos legales al Juez Civil de Primera Instancia en turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, diligenciar el mismo en sus términos establecidos, quedando facultado el Juez exhortado para acordar y recibir promociones.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DEL ACUERDO DE LA MESA CIVIL, CUDADANO LICENCIADO JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA, CON LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.---

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL.
EL C. JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA.

No. 24917

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número **316/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el licenciado **EDUARDO VERA GOMEZ**, apoderado legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada **FINANCIERA RURAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, en contra de los ciudadanos **SANTIAGO HERRERA TILCH Y JOSEFA CERNUDA HERNÁNDEZ**, con fecha uno de abril de dos mil nueve, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. UNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.-----

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase al licenciado **EDUARDO VERA GÓMEZ** Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de la institución de Crédito denominada **FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL** exhibiendo un certificado de libertad de gravamen, correspondiente a la presente causa, mismo que se agrega a los autos para que obre como en derecho correspondiente.-----

SEGUNDO.- Como solicita el promovente licenciado **EDUARDO VERA GÓMEZ**, y toda vez que el demandado no designó perito de su parte, ante ello se le tiene conforme con la pericial ofrecida por la parte actora; consecuentemente, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por el Ingeniero **ERNESTO ARIAS HERNÁNDEZ** para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 1254 del Código de Comercio aplicable al caso.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe.-----

PREDIO RUSTICO denominado **LAS AMÉRICAS**. Ubicado en el municipio de Ixtacomitán, Chiapas, con una superficie de 94-40-40 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias; AL NORTE: 970.00 metros con zona Federal del Arroyo la Comadre; AL SUR: 759.00 metros, con propiedad del señor Rubelio Hernández Pedreró; AL ESTE: 1,600.00 metros con propiedad de los señores Oscar Herrera Pastrana Y Jorge Alberto Herrera Tilch AL OESTE: 2,262,00 metros con propiedad de los señores Trinidad López, Agustín Cantoral Trejo, Alfredo Vázquez Pérez Y Nelly Calzada Villa; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno, libro primero, original de la sección primera, bajo el número 22, y al cual se le fijó un valor comercial total de \$2,329,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán

depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.**-----

SEXTO.- Toda vez que el inmueble se remata se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable al caso, gírese atento exhorto al Juez competente que lo sea del municipio de Ixtacomitán, Chiapas; para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordena la fijación de los avisos en los sitios Públicos más concurridos de aquella entidad; para facilitar el cumplimiento de lo anterior, adjúntese al citado exhorto los avisos correspondientes.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento.---
Conste.-----

Exp. Núm. 00316/2006.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.

No. 24929

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y
AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 256/2009**, RELATIVO A LA DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR THELMA RODRÍGUEZ RIVERA, EN CONTRA DE PETRONILA GARCÍA HERNÁNDEZ, SE DICTO UN AUTO DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE QUE A LA LETRA DICE:-----

**AUTO DE INICIO
DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO. TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-----

PRIMERO.- Se le tiene por presentado a la ciudadana THELMA RODRÍGUEZ RIVERA, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: **1.-** Original de una escritura privada que contiene contrato de compraventa, misma que se encuentra certificada con **número 167/2004**, por el licenciado CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ COMPAÑ notario público sustituto número 18 de Villahermosa, Tabasco. **2.-** Original de un plano poligonal a nombre de Thelma Rodríguez Rivera, con superficie 273.00 metros cuadrados. **3.-** Original de un escrito dirigido al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, suscrito por la ciudadana Thelma Rodríguez Rivera, de veinticuatro de noviembre del dos mil ocho. **4.-** Copia fotostática del oficio 1129, fechado el doce de enero del dos mil nueve firmando por la Subdirectora de Catastro. **5.-** Original de una constancia de posesión con número de oficio DM-426-CP, suscrito por el delegado municipal de la Ranchería Boquerón del Municipio de Centro, Tabasco, con los que promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería "Boquerón", cuarta sección localizado a la entrada del Caimito kilómetro 6. del Municipio de Centro, Tabasco,

constante de una superficie total de 273.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.05 metros, con propiedad de MATIAS RODRÍGUEZ GARCÍA, al SUR 15.75 metros con la ciudadana CONCEPCIÓN GARCÍA LEÓN, al ESTE 15.70 metros, con Arroyo muerto y al OESTE 13.50 metro con carretera.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 878, 890, 904, 936, 938, 939, 940, 941, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 18, 24 fracción II, 28 fracción III, 204 205, 206, 211, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, gírese oficio de aviso inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Como lo establece el numeral 755 del Código Procesal Civil en vigor, dese vista al Agente del Ministerio Público Adscrito así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, en el domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que sean notificado de este proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio, asimismo se le requiere para que dentro del mismo término, señalen domicilio, para los efectos de recibir citas y oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de la lista fijada en los tableros del Juzgado-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, asimismo fijense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta

ciudad y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado o hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la actuario judicial adscrita, hacer constancias sobre los avisos fijados.-----

QUINTO.- Gírese atento oficio a las siguientes autoridades: Jueces del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de lo civil, jueces de primero, segundo y tercero de lo Familiar, Jueces Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Paz, todos de éste municipio, Receptor de Rentas del Centro, Presidente municipal del Centro, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Centro, Tabasco, para que ordenen a quien corresponda fije los avisos e informen a este Juzgado el cumplimiento de este mandato, conforme a lo establecido por el artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

SEXTO.- Gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle uno de la Colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.-----

SEPTIMO.- Asimismo gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo legal de este municipio.-----

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, éstas se reservan de proveer (incluyendo la testimonial), hasta en tanto se dé cumplimiento a los puntos que anteceden.-----

NOVENA.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones en las oficinas de la Dirección de Defensoría de Oficio, ubicado en la planta baja del edificio situado en la esquina que forman las calles Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo Colonia Centro de Villahermosa, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban al licenciado TRINIDAD VINAGRE RODRÍGUEZ, Defensor de Oficio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 136 y 138 del Código Procesal Civil en vigor.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA DENIS TRINIDAD, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA FRANCISCA AGUILAR LOPEZ, QUIEN CERTIFICA Y DE FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL PARA LOS EFECTOS DE QUE EL PRESENTE JUICIO SEA PUBLICADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
PRIMERO DE PAZ.
LIC. MARIA ANGELA PÉREZ PÉREZ.**

1-2-3

No. 24926 **JUICIO ESPECIAL DE AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 460/2002, RELATIVO AL JUICIO DE ESPECIAL DE AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO VICTORIA DEL CARMEN TORRUCO GONZALEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJAS JULYSSA DEL CARMEN Y TERESITA DE JESUS DE APELLIDOS OTERO TORRUCO, CON FECHA DE CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SE DICTO AUTO QUE ESTABLECE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. HUIMANGUILLO, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Como lo solicita el licenciado OSCAR CARRERA CARRERA, abogado patrono del incidentazo, en su escrito que se provee y de las constancias actuariales y los informes que obra en autos, se tiene que la ciudadana **JULYSSA DEL CARMEN OTERO TORRUCO**, es presuncionalmente de domicilio ignorado, por lo tanto con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena notificar a la ciudadana **JULYSSA DEL CARMEN OTERO TORRUCO**, por medio de edictos para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días consecutivamente en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que de la revisión a las documentales exhibidas por la parte actora, específicamente de la copia certificada del acta de nacimiento número 199 a nombre de **JULYSSA DEL CARMEN OTERO TORRUCO**, esta juzgadora advierte que las circunstancias que rodean a **JULYSSA DEL CARMEN OTERO TORRUCO**, han cambiado específicamente al haber adquirido la mayoría de edad el diecisiete de octubre del presente año, toda vez que en el inicio del asunto que nos ocupa, el nueve de julio del dos mil dos, ejercían la patria potestad sus progenitores; por lo que al haber adquirido ya la mayoría de edad **JULYSSA DEL CARMEN OTERO TORRUCO**, por ende resulta acorde a derecho que debe manifestarse ya por su propio derecho, y no a través de sus citados -----

progenitores, por la misma naturaleza de la acción que nos ocupa, a menos que tenga alguna de las limitaciones de ley al respecto, atentos al artículo 649 del Código Civil en vigor en el Estado de Tabasco; en consecuencia se ordena notificar a la ciudadana **JULYSSA DEL CARMEN OTERO TORRUCO**, para que dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente en que sea notificado, manifieste lo que a su derecho corresponda y se apersona en el presente asunto, en virtud de que ya adquirió la mayoría de edad y puede manifestar por su propio derecho; así como también se le requiere, para los efectos de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo se le señalaran las listas que se fijan en los tableros de avisos del juzgado, lo anterior de conformidad con el numeral 136 del Código de procedimientos civiles en vigor; haciéndole saber que dicho término empezará a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos, haciéndoles saber al incidentista, que quedan a disposición en la secretaría los edictos respectivos para su publicación.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HOMAR CALDERON JIMENEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----
CONSTE.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 24913

DIVORCIO NECESARIO

**C. ALEJANDRO RUIZ VALADEZ O ALEJANDRO GUILLERMO RUIZ VALADEZ.
DOM: DONDE SE ENCUENTREN.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **267/2006**, RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO** PROMOVIDO POR **DOMINGA GARCIA PAYRO**, EN CONTRA DE **ALEJANDRO RUIZ VALADEZ** o **ALEJANDRO GUILLERMO RUIZ VALADEZ**, CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Se tiene al Licenciado **FERMIN CONTRERAS SANCHEZ**, en su carácter de Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta mediante el cual solicita se notifique y emplace al demandado ciudadano **ALEJANDRO RUIZ VALADEZ** o **ALEJANDRO GUILLERMO RUIZ VALADEZ**, por medio de edictos, ya que manifiesta que se desconoce el domicilio de las mismas, argumentando que esto lo robustece, debido a los oficios que obran en autos en relación a la Comisión Federal de Electricidad, a la Compañía de Teléfonos de México, al Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), entre otros, ya que al contestar las citadas dependencias manifiestan que no aparece registrado domicilio alguno de las citadas demandadas y en los domicilios proporcionados por dichas dependencias manifiestan que ya no vive ni trabaja el demandado en dichos domicilios; por lo tanto se advierte que el ciudadano **ALEJANDRO RUIZ VALADEZ** o **ALEJANDRO GUILLERMO RUIZ VALADEZ**, es de domicilio ignorado; en consecuencia y por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS ---

en el periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DIAS hábiles, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente al en que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones les surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.--- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ**, Jueza Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado **JUAN SANCHEZ LAZARO**, que certifica y da fe.---

Al calce una firma.- ilegible.- Rúbrica. Conste.---

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JUAN SANCHEZ LAZARO.**

No. 24946

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

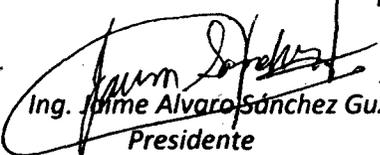
De conformidad con los Estatutos que rigen la Sociedad, el Consejo de Administración, convoca a los accionistas de **CÍTRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se verificará en su domicilio social ubicado en el rancho Sayonara de la Colonia Agropecuaria General José Mercedes Gamas del municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, a las 10:00 (diez) horas del día 19 de mayo de 2009, la cual en 2ª convocatoria, se desarrollará, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia, declaratoria en su caso del quórum legal e instalación de la asamblea
- II.- Informe del Consejo de administración correspondiente a las operaciones del ejercicio 2008 y presentación de la información financiera del mismo ejercicio.
- III.- Informe del Comisario de la sociedad.
- IV.- Discusión y aprobación en su caso del informe presentado por el Consejo de administración.
- V.- Designación del delegado de la asamblea para protocolizar el acta de la misma y tramitar su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
- VII.- Clausura de la asamblea, previa redacción, lectura, discusión y aprobación del acta.

Huimanguillo, Tab., A 12 de mayo de 2009

El Consejo de Administración


Ing. Jaime Alvaro Sánchez Guzmán
Presidente


CP Juan Manuel Maceda González
Tesorero

No. 24947

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con los Estatutos que rigen la Sociedad, el Consejo de Administración, convoca a los accionistas de **CÍTRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se verificará en su domicilio social ubicado en El rancho Sayonara de la Colonia Agropecuaria General José Mercedes Gamas del municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, a las 14:00 (catorce) horas del día 19 de mayo de 2009, la cual en 2ª Convocatoria, se desarrollará bajo la siguiente

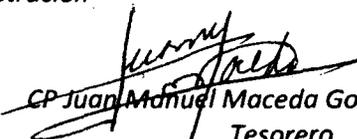
ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia y declaratoria en su caso del quórum legal e instalación de la asamblea
- II.- Modificación de las cláusulas segunda y décima tercera de las bases constitutivas de la Sociedad, correspondientes al objeto social y a las facultades del Administrador respectivamente
- III.- Designación del delegado de la asamblea para protocolizar el acta de la misma y tramitar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
- IV.- Clausura de la asamblea, previa redacción, lectura, discusión y aprobación del acta.

Huimanguillo, Tab., A 12 de mayo de 2009

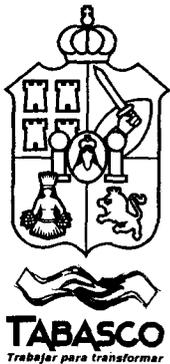
El Consejo de Administración


Ing. Jaime Alvaro Sánchez Guzmán
Presidente


CP Juan Manuel Maceda González
Tesorero

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 24918	JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE EXP. 734/2007.....	1
No.- 24890	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 32/2009.....	3
No.- 24909	JUICIO EJECUTIVO MÉRCHANTIL EXP. 398/2006.....	5
No.- 24886	AVISO NOTARIAL C. FIDELIA AGUILERA HERNANDEZ.....	7
No.- 24906	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 251/2004.....	8
No.- 24928	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 525/2006.....	9
No.- 24931	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00485/2007.....	11
No.- 24914	JUICIO DE ACCION REAL HIPOTECARIA EXP. 169/2008.....	12
No.- 24930	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 902/2005.....	14
No.- 24927	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 697/2008.....	16
No.- 24915	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 271/2006.....	18
No.- 24916	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00299/2008.....	19
No.- 24917	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 316/2006.....	21
No.- 24929	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 256/2009.....	22
No.- 24926	JUICIO ESPECIAL DE AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA EXP. 460/2002.....	24
No.- 24913	DIVORCIO NECESARIO EXP. 267/2006.....	25
No.- 24946	SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA CITRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.....	26
No.- 24947	SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CITRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.....	27
	INDICE.....	28
	ESCUDO.....	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.